

FIDEICOMISO MI VIVIENDA INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS ("SOBRES A")

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. NO.: FMV-PS-2024-003

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, DIRIGIDO A MIPYMES".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió la comisión de Peritos Evaluadores – Técnicos estatuida por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, integrada por los señores: Karina Ines Ravelo Familia, en calidad de perito legal, Natalia Ruiz, en calidad de perito técnico y Sonia Francisca Thomas Martinez, en calidad de perito financiero, quienes fueron designados mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2024-003 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las propuestas recibidas en ocasión del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA") modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación No. DICOM 453-2023, de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Licda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso

.

JUE 🏂

 $\neg 1$

y solicita la aprobación para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-056 de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-057, de fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el licenciado Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite para los fines y conocimiento de lugar, la comunicación DICOM 453-2023, de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Licda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

1 = 8

VISTA: La comunicación RRHH-00464 de fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), de la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2024-03, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la recomendación para aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2024-003, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la decisión de aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2024-06, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la recomendación de enmendar el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-

2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2024-006, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la decisión de aprobación de enmendar el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El Registro de Participantes de fecha primero (1ero) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta Notarial número ocho (8), de fecha primero (1ero) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

NE &

VISTA: El Acta Notarial número nueve (9), de fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

 $\neg 1$

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A") presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	LUPA CONSULTING, S.R.L.	1-30-96164-6
2	ADEENE, S.R.L.	1-31-16154-5

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La comunicación No.: FMV-DE-2024-007, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: Qué, en fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Fideicomiso Mi Vivienda, realizó a través del Portal Web Mi Vivienda la convocatoria a participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: Qué, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, se realizaron las recepciones de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), el día primero (1ero) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en presencia del Notario Público actuante, el Lic. Eliseo Pérez Perdomo, con matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número ocho (8), verificándose que fueron presentadas dos (2) ofertas de manera física.

POR CUANTO: Qué, en fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 a.m., fue realizado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobre A"), en presencia del Notario Público actuante, Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número nueve (9).

POR CUANTO: Qué, a razón de los errores u omisiones de naturaleza subsanables identificados en la evaluación realizada, fue solicitada la subsanación de los documentos correspondientes dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso, a los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	
1	LUPA CONSULTING, S.R.L.	
2	ADEENE, S.R.L.	

POR CUANTO: Qué, en respuesta al requerimiento de subsanación, los siguientes Oferentes/Proponentes atendieron al llamado de subsanación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	
1	LUPA CONSULTING, S.R.L.	
2	ADEENE, S.R.L.	

POR CUANTO: Qué, el Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en su artículo No. 88, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Específicaciones Técnicas o Términos de Referencia."

POR CUANTO: Qué, debido a lo antes expuesto, concluida la evaluación de la documentación contenida en las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), y las subsanaciones realizadas por los Oferentes/Proponentes, en el marco del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES, esta Comisión Pericial, tiene a bien emitir nuestro criterio:

Página 4 de 5

PRIMERO: Qué, concluida la revisión de la documentación contenida en las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), y las subsanaciones realizadas por los Oferentes/Proponentes, emitimos los siguientes resultados apegados a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

OFERENTE/PROPONENTE No. 1 – LUPA CONSULTINGA, S.R.L.

A. Documentación Legal: Cumple

B. Documentación Financiera: Cumple

C. Documentación Técnica: Cumple

OFERENTE/PROPONENTE No. 2 - ADEENE, S.R.L.

A. Documentación Legal: Cumple

B. Documentación Financiera: Cumple

C. Documentación Técnica: Cumple

SEGUNDO: Qué, luego de terminado el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), expresamos a continuación el resultado de dicha evaluación, indicando el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, por lo que recomendamos la habilitación e inhabilitación para la apertura de la Oferta Económica ("Sobre B"), de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RESULTADO	HABILITADO/ INHABILITADO
1	LUPA CONSULTING, S.R.L.	CUMPLE	HABILITADO
2	ADEENE, S.R.L.	CUMPLE	HABILITADO

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Karina Ines Ravelo Familia

Perito Legal

Natalia Ruiz
Perito Técnico

Sonia Francisca Thomas Martinez

Perito Financiero